



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 38.658/53 "D"/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 026/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios; así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para

30. su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



671
28/11/1999

28/11/1999

Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

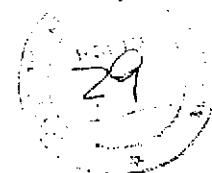
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

W
M
A
G



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
P
A

Alfredo J. Gómez
Alfredo J. Gómez, Director de la Escuela de Artes



Ministerio de Cultura y Educación

30

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Diseñar, realizar y evaluar investigaciones sobre las relaciones internacionales en los distintos niveles de articulación en que éstas se desarrollan: Estados Nacionales, bloques regionales, organismos internacionales, organismos multilaterales.
- Elaborar y/o participar en los diseños de política exterior del Estado Nacional, las relaciones externas de las provincias y municipios y en las políticas públicas directamente relacionadas con la problemática de las Relaciones Internacionales.
- Asesorar sobre los procesos internacionales de integración política, económica y social.
- Asesorar sobre las relaciones individuales y públicas del comercio exterior.

W
B



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO DE FORMACION

PRIMER AÑO

1.1	Teoría Sociológica	A	4	120	--
1.2	Teoría Política I	A	4	120	--

PRIMER CUATRIMESTRE

1.3.1	Historia Latinoamericana y Argentina I	C	4	60	--
1.4.1	Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales	C	4	60	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.5.2	Economía I	C	4	60	--
1.6.2	Teoría Jurídica	C	4	60	--

SEGUNDO AÑO

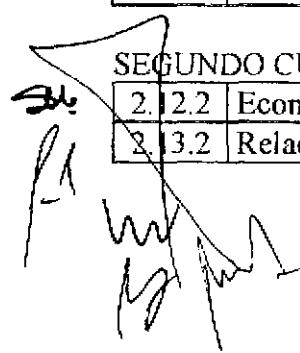
2.7	Teoría Política II	A	4	120	1.2
2.8	Historia Latinoamericana y Argentina II	A	4	120	1.3.1
2.9	Fundamentos Teóricos de la Investigación Social	A	4	120	1.4.1
2.10	Idioma I Nivel I	A	4	120	--

PRIMER CUATRIMESTRE

2.11.1	Sociología Sistemática	C	4	60	1.1
--------	------------------------	---	---	----	-----

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.12.2	Economía II	C	4	60	1.5.2
2.13.2	Relaciones Internacionales	C	4	60	--





Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

3.14	Teoría Política III	A	4	120	2.7
3.15	Historia Política Argentina	A	4	120	2.7-2.8
3.16	Idioma I Nivel II	A	4	120	2.10
3.17	Fundamentos Técnicos de la Investigación Social	A	4	120	2.9-2.11.1

PRIMER CUATRIMESTRE

3.18.1	Derecho Constitucional	C	4	60	1.6.2-2.7
3.19.1	Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas	C	4	60	2.13.2

SEGUNDO CUATRIMESTRE

3.20.2	Economía III	C	4	60	2.12.2
--------	--------------	---	---	----	--------

CICLO SUPERIOR

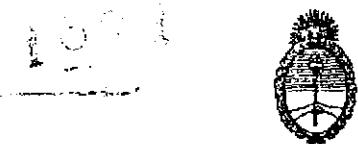
CUARTO AÑO

4.21	Economía Internacional	A	4	120	1.1 a 2.13.2- 3.20.2
4.22	Derecho Internacional Público	A	4	120	1.1 a 2.13.2- 3.18.1
4.23	Idioma I, Nivel III	A	4	120	3.16
4.24	Idioma II, Nivel I	A	4	120	--

PRIMER CUATRIMESTRE

4.25.1	Teoría de las Relaciones Internacionales	C	4	60	1.1 a 2.13.2- 3.19.1
4.26.1	Seminario I	C	4	60	1.1 a 2.13.2

W
P
J



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4.27.2	Política Internacional	C	4	60	1.1 a 2.13.2- 3.19.1
4.28.2	Historia de las Relaciones Internacionales Latinoamericanas y Argentinas	C	4	60	1.1 a 2.13.2- 3.15- 3.19.1
4.29.2	Taller	C	4	60	1.1 a 2.13.2- 3.17

QUINTO AÑO

5.30	Política Internacional Argentina	A	4	120	4.27.2
5.31	Idioma I, Nivel IV	A	4	120	4.23
5.32	Idioma II, Nivel II	A	4	120	4.24

PRIMER CUATRIMESTRE

5.33.1	Política Internacional Latinoamericana	C	4	60	4.27.2
5.34.1	Seminario de Integración y Cooperación Latinoamericana	C	4	60	4.28
5.35.1	Electiva I (*)	C	4	60	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5.36.2	Comercio Exterior	C	4	60	4.21
5.37.2	Sistemas Políticos Comparados	C	4	60	3.18.1
5.38.2	Electiva II (*)	C	4	60	--

(*) El alumno deberá elegir entre las siguientes asignaturas, en relación con el tema de tesina:

--	Análisis del Sistema Internacional	C	4	60	2.13.2
--	Organismos Internacionales	C	4	60	4.24- 4.25.1
--	Estructura Social	C	4	60	2.11.1
--	Espacio y Sociedad	C	4	60	2.11.1
--	Derecho Consular y Diplomático	C	4	60	4.24
5.39	Tesina	--	--	--	1.1 a 5.38.2

W CARGA HORARIA TOTAL: 3.300 Horas.